

# DERECHOS DEL ARRENDATARIO: LO QUE LOS INQUILINOS DEBEN SABER SI NO PUEDEN PAGAR EL ALQUILER

## ¿QUÉ DEBO HACER SI NO PUEDO PAGAR EL ALQUILER?

- Hable con el propietario y explíquese su situación. Intente elaborar un plan de pago antes de que el propietario le dé un plazo de notificación de 3 días o lleve el caso a un tribunal. ¡¡Póngalo por escrito!!
- Solicite asistencia para el pago del alquiler o de los servicios públicos lo antes posible en: <https://www.renthelpnm.org/> o llame al 1-833-485-1334
- Llame al 311 para obtener más información o ingrese a: <https://www.cabq.gov/family/services/homeless-services/eviction-prevention>

## ¿EXISTE TODAVÍA UNA MORATORIA PARA DESALOJOS EN NUEVO MÉXICO?

- No, tanto la moratoria federal como la estatal han terminado.

## ¿QUÉ PASOS DEBE DAR EL PROPIETARIO PARA DESALOJARME?

- Un propietario debe darle un plazo de notificación de 3, 7 o 30 días con los motivos para rescindir el contrato de alquiler antes de presentarse al tribunal para desalojarlo.
- Debe haber una audiencia judicial y una orden de desalojo del juez.
- Pero usted puede aceptar mudarse voluntariamente. Aunque se mude, posiblemente le seguirá debiendo el importe del alquiler al propietario. Decida qué es lo más conveniente para usted.

## CONOZCA SUS DERECHOS:

- **Usted no puede ser legalmente desalojado sin una orden judicial.**
- Es ilegal que el propietario lo obligue a abandonar la vivienda sin una orden judicial de alguna de las siguientes maneras:
  - Cambiar las cerraduras
  - Desconectar la electricidad, el agua o el gas
  - Ejercer violencia
  - Amenazar con hacer estas cosas

## ¿QUÉ PASOS PUEDO DAR PARA PREVENIR UN DESALOJO?

- **Si el problema radica en el importe del alquiler, solicite un subsidio de alquiler lo antes posible.**
- **Preséntese ante el tribunal para la audiencia.** Durante la pandemia, algunas audiencias pueden llevarse a cabo por teléfono. Faltar a una audiencia puede significar que lo desalojen y pierda su hogar.
- Si el propietario presenta documentación ante el tribunal para desalojarlo, usted puede acudir al tribunal y pedir una mediación, más plazo para pagar o disputar otros motivos esgrimidos por el propietario para el desalojo.
- **Hable con un abogado cuando sepa que puede enfrentarse a un desalojo:**

**OBTENGA AYUDA LEGAL:  
AYUDA LEGAL DE NUEVO MÉXICO: 833-545-4357  
OFICINA LEGAL PARA ADULTOS MAYORES: 505-265-2300**

